Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 04 /2016
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016
ID 302.609

"SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 día del mes de febrero del año dos mil diez y seis, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 04/16 "SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA LA ANTSV". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Hugo Recalde - Director General de Administración y Finanzas-ANTSV
- Abg. Alberto González Maldonado - Director Observatorio Vial, Estadística y Reg. de Datos

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
ANIMATA	Gs. 77.000.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

Alberto G. Cabello
Abogado
Mat. C.S.J. 29.460

Lic. Víctor Hugo Recalde
Director Gral. Administración y Finanzas
ANTSV

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO ANIMATA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GRUPO ANIMATA	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-

Alberto G. Cabello
Abogado
Mat. C.S.J. 29.460

Lic. Víctor Hugo Recalde
Director Gral. Administración y Finanzas
ANTSV

V. Otros documentos.	GRUPO ANIMATA	
	Cumple	No Cumple
1. Presentar documentaciones que avalen la experiencia servicio de publicidad televisiva (Facturas y/o contratos) en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) que represente por lo menos el 30% de su oferta.	X	-

2. Evaluación Técnica.

Teniendo en cuenta la Resoluciones DNCP Nª 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde menciona "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Se verifica que la empresa GRUPO ANIMATA del Sr. FABIAN TAPIOLAS, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación; y con todas las documentaciones exigidas.

También se verifica que presenta su constancia de no tener vínculo con el estado. Según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH)

3. Evaluación Económica.

Se observa que la empresa ANIMATA del Sr. FABIAN TAPIOLAS presenta su oferta por un monto total de Gs. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones) IVA Incluido.

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación de la oferta presentada se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **ANIMATA del Sr. FABIAN TAPIOLAS por un monto total de Gs. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones) IVA Incluido.**

Abg. Alberto González Maldonado
Director del Observatorio Vial, Estadísticas y Registro de Datos.
ANTSV

Lic. Hugo Recalde
Director General de Adm. y Finanzas
ANTSV

CUADRO ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016

SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISISVA PARA LA ANTSV

ID 302.609

						ANIMATA	
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101602-001	servicio de publicidad televisiva para la ANTSV	MES	EVENTO	10	7,700,000	77,000,000

LA EMPRESA ADJUDICADA ES ANIMATA DEL SR. FABIAN TAPIOLAS POR UN MONTO DE GS. 77.000.000 (GUARANIES setenta y siete millones) IVA INCLUIDO

Alberto G. Cabello
Abogado
Mat. C.S.J. 29.460

Lic. Víctor Hugo Recalde
Director Gral. Administración y Finanzas
ANTSV

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016

SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISISVA PARA LA ANTSV

ID 302609

						GRUPO ANIMATA	
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101602-001	servicio de publicidad televisiva para la ANTSV	MES	EVENTO	10	7,700,000	77,000,000

Alberto G. Cabello
Abogado
Mat. C.S.J. 29.460

Lic. Víctor Hugo Recalde
Director Gral. Administración y Finanzas
ANTSV